Fraude bancario ¿quién debe probarlo?

14 de enero de 2025

No dejes de leer este blog para saber quién debe probar las causas de un fraude bancario. Además, analizamos la donación de bienes en el matrimonio y el pago de impuestos en juegos y sorteos.

Momento de aplicación de tasa del IEPS en juegos y sorteos

A pesar de que la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios no establece el momento en que debe aplicarse la tasa del impuesto a los juegos con apuestas y sorteos, esto debe hacerse después de restar, al monto obtenido por el juego o sorteo, los premios y otras deducciones permitidas por ley. Registro: 2029755

Cargos bancarios no reconocidos ¿quién debe probar el fraude?

Un tribunal analizó los casos no previstos en la jurisprudencia 1a./J. 17/2021de la Primera Sala, que señala que el banco tiene la carga de la prueba cuando se demande la nulidad de cargos bancarios no reconocidos:

Phishing. Cuando existe una revelación parcial de datos bancarios a través de un fraude cometido mediante una llamada telefónica, el banco debe acreditar que cumplió con la normatividad. Si el usuario no lo desvirtúa, el juzgador debe analizar si el fraude es imputable al banco o al descuido del usuario.

Fraude por intercambio de tarjeta bancaria. Si una persona obtiene la tarjeta física del usuario pero no su NIP, el banco tiene la carga de la prueba para demostrar que cumplió con la normatividad. Si el usuario no desvirtúa lo acreditado, el juzgador debe valorar si el fraude se debió a una falta de seguridad en los cajeros, atribuible al banco.

Tarjeta adicional no recibida por el cuentahabiente. El banco debe probar que el cliente sí recibió y activó la tarjeta y de ser así, debe demostrar que sus sistemas son seguros y fiables para realizar las operaciones.

Robo o secuestro del usuario. En este caso el banco no está obligado a probar, ya que el usuario reveló las contraseñas como consecuencia del robo o secuestro cometido en contra de su persona.

Usuario entregó contraseñas. Cuando el usuario reconoce en juicio que compartió con otra persona los datos bancarios para realizar operaciones, se genera la presunción de que los cargos los realizó con la autorización del titular de la cuenta, por lo que el banco no está obligado a demostrar la fiabilidad de sus sistemas. Registros: 2029759 y 2029758

Suplencia de la queja para víctimas de violación de derechos humanos

Debe suplirse la queja deficiente en el juicio de amparo indirecto en favor de las víctimas de violaciones a derechos humanos, no obstante que se trate de casos distintos a la materia penal. Así lo resolvió un tribunal al realizar una interpretación conforme de la Constitución Federal, la Ley de Amparo y la Ley General de Víctimas. Registro: 2029738

Desechamiento de prueba pericial ante el IMPI

Debe desecharse de plano la demanda de amparo indirecto, cuando se reclama el acuerdo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que no admite la prueba pericial ofrecida en un procedimiento de declaración administrativa, al tratarse de un acto que no afecta derechos sustantivos. Registro: 2029754

Migración se niega a reconocer la condición de refugiado

Sí procede la suspensión provisional con efectos restitutorios contra la omisión o negativa del Instituto Nacional de Migración, de reconocer la condición de refugiado y entregar un CURP provisional al migrante que lo solicita y que cumple con los requisitos, sin que con esto se agote la materia del juicio de amparo. Registro: 2029769

Afirmativa ficta en permisos de importación y exportación de hidrocarburos

En las solicitudes de prórroga y modificación de permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos ante la Secretaría de Energía, se configura la afirmativa ficta ante la falta de respuesta de la autoridad, a pesar de que la normatividad solo lo prevé para el supuesto en que se solicita el permiso por primera vez. Registro: 2029744

Información sobre programas sociales, no es confidencial

La Segunda Sala resolvió en contradicción de criterios que los datos relativos a la localización y límites de los terrenos donde laboran campesinos beneficiados por un programa social, no son datos personales confidenciales. Debe considerarse que en los terrenos se realizan proyectos financiados con recursos públicos y su identificación es de naturaleza pública. Registro: 2029728

En marzo de 2024 se publicó uno de los criterios contendientes, en el que un tribunal colegiado sostuvo que la ubicación y límites de los terrenos es información confidencial y por tanto, no podía revelarse vía acceso a la información. Así lo comentamos en el Blog 154. Este criterio ya quedó

superado.

Bienes recibidos en donación por un cónyuge

Si durante el matrimonio uno de los cónyuges recibió un bien por donación, herencia o legado, solo podrá considerarse que forma parte del patrimonio de la sociedad conyugal si ambos cónyuges participaron en su adquisición o fueron destinatarios del mismo. De lo contrario, el bien solo pertenece al cónyuge que lo recibió, de acuerdo con la legislación de Campeche. Registro: 2029734